

DAO

Mexico

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201808 87
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR MAURICIO GARCIA GUEVARA

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201808-48

NIT: 0108-150264-001-8

CONTADO 20/08/2018/09 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201480	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULO DE 4.54X1.06 M, LETRAS ENCAJUELADAS CON LUZ LED Y SLOGAN RECORTADO .	1.00	1,112.5200	\$ 1,112.52

Eric Monge Blyett

22/8/18

CLASICO NEON SIGNS

Admin. Suplente. Blanca Berenice Quintanilla

Total Compra: 1,112.52 ✓
I.V.A.: 144.63 ✓
Total: 1,257.15 ✓

COMPRA DE RÓTULO PARA SUC. SANTA ANA PLAZA BOLCAÑA, TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA; FORMA DE PAGO, CONTADO (8 DÍAS DESPUES DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA ; LUGAR DE ENTREGA, LOCAL 2 PLAZA BOLCAÑA, AV BRAY DE JESÚS MORAGA Y 37 CALLE PTE. SANTA ANA. ✓

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravió, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 por copia.



Elaborado por: Juana Olivar Técnico GACI



Revisado Por: Ing. Jesús Palacios Gerente de Adquisiciones Jefe GACI



Autorizado por: Juan Antonio Calderón Gonzalez Gerente General

Visado Presupuestario: Lic. José Roberto Vasquez Vides Jefe de Presupuesto

4401

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.